

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN COMPASS PRIVATE EQUITY PARTNERS



En Santiago de Chile, siendo las 9:25 horas del día 22 de Abril de 2014, en las oficinas ubicadas en Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Compass Private Equity Partners** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Sociedad Administradora"), don Jaime Martí Fernández y con la asistencia del Gerente General de la misma don Roberto Perales González, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

| APORTANTES | REPRESENTANTE | N° CUOTAS |
|----------------------------------------------------|--------------------------|------------------|
| AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A | Paola Carvajal Almeida | 5.675.832 |
| AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B | Paola Carvajal Almeida | 5.675.832 |
| AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C | Paola Carvajal Almeida | 5.675.832 |
| AFP Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A | Jean Paul Derout Dattoli | 3.540.673 |
| AFP Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B | Jean Paul Derout Dattoli | 2.949.339 |
| AFP Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C | Jean Paul Derout Dattoli | 4.007.924 |
| AFP Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D | Jean Paul Derout Dattoli | 870.085 |
| AFP Habitat S.A para el Fondo de Pensiones Tipo A | José Manuel Peña Méndez | 5.388.528 |



| | | |
|------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B | José Manuel Peña Méndez | 6.817.394 |
| AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C | José Manuel Peña Méndez | 13.335.594 |
| AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A | Diego Naveiro Rodríguez | 567.579 |
| AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B | Diego Naveiro Rodríguez | 567.579 |
| AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C | Diego Naveiro Rodríguez | 567.579 |
| AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A | Claudio Millán Zamora | 2.689.563 |
| AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B | Claudio Millán Zamora | 2.490.336 |
| AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C | Claudio Millán Zamora | 3.685.699 |
| AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D | Claudio Millán Zamora | 1.095.746 |
| TOTAL | | 65.601.114 |

1. **CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **65.601.114** cuotas del Fondo, que representan un **89,879463%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Compass Private Equity Partners**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.815 y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos en la Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 1° de Abril de 2014.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, en el diario electrónico El Mostrador, los días 7, 8 y 9 de Abril de 2014. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y



avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, se acordó dejar constancia que se encontraba presente don Andrés Rubio Flores, Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, con lo cual se dio cumplimiento a lo señalado en el artículo 22 de la Ley N° 18.815.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Administradora don Jaime Martí Fernández y como Secretario de la misma al Gerente General de la Sociedad Administradora don Roberto Perales González. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72° de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, era necesario designar previamente a cinco Aportantes para que tres cualquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a los señores Paola Carvajal Almeida, Jean Paul Derout Dattoli, José Manuel Peña Méndez, Diego



Naveiro Rodríguez y Claudio Millán Zamora, en representación de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., respectivamente, con el objeto referido.

4. **TABLA**

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

1. Someter a la consideración de la Asamblea la proposición de disminuir el capital del Fondo en los términos del artículo 27° de su Reglamento Interno; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

5. **DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

El Presidente señaló que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran respecto de la posibilidad de disminuir voluntariamente el capital del Fondo en los términos del número (1) del artículo 27° del Reglamento Interno del Fondo.

De conformidad con el citado número (1) del artículo 27° del Reglamento Interno del Fondo, el Fondo tiene como política el que anualmente se celebre, a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se propondrá una disminución de capital por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo.

En virtud de lo anterior, se propuso disminuir el capital del Fondo por hasta un 100% de sus cuotas, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican:

1. La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a proposición de la Sociedad Administradora.
2. La disminución de capital se materializará en una o más parcialidades, que se informarán oportunamente por la Sociedad Administradora a los Aportantes según se indica en el número 4. siguiente, en la medida que se cuente con los recursos suficientes para proceder a la disminución y en la medida que la Sociedad Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo.



3. La disminución de capital se deberá materializar dentro de un período máximo de 350 días a contar del 22 de Abril de 2014, en la medida que la Administradora, ya sea en una o más oportunidades, determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en el numeral anterior.
4. Para cada una de las parcialidades de la disminución de capital que acuerde la Asamblea, la Sociedad Administradora publicará un aviso y enviará una carta a los Aportantes del Fondo, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha del pago respectivo, indicando el número de cuotas del Fondo objeto de esa parcialidad, la fecha y el lugar de pago. Este aviso y carta deberán publicarse y enviarse cada vez que se vaya a proceder con una parcialidad de la disminución de capital, hasta completar el número de cuotas máximo objeto de la disminución de capital acordada o hasta el vencimiento del plazo de 350 días antes indicado.
5. En la medida que venza el plazo de 350 días antes referido sin que se haya materializado íntegramente la disminución de capital acordada en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la Sociedad Administradora tendrá un plazo de 5 días hábiles a contar de dicha fecha para enviar una comunicación a los Aportantes del Fondo, informando el número de cuotas en que en definitiva se haya disminuido el capital del Fondo.
6. Dentro de un plazo de 2 días hábiles a partir del 22 de Abril de 2014, se publicará un aviso destacado en el diario electrónico El Mostrador y se remitirá una comunicación a los Aportantes, informando respecto de las condiciones de la disminución de capital.
7. El o los pagos de la disminución deberán efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento Interno del Fondo y se pagarán en la forma que la Asamblea acuerde, previa entrega del respectivo Aportante del o los títulos en que consten las cuotas correspondientes.
8. El valor de la cuota para los efectos de lo señalado, se determinará tomando el valor cuota del día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del D.S. N° 864, por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los Aportantes acordaron por unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar en todas sus partes la



proposición de disminución de capital del Fondo en los términos propuestos por el Presidente.

6. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora del Fondo, Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, don Roberto Perales González y a los abogados don Víctor Barros Echeverría y doña Andrea Rojas García, para que cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Superintendencia de Valores y Seguros y para aceptar las observaciones que indique dicha Superintendencia, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:30 horas.

Paola Carvajal Almeida

Jean Paul Derout Dattoli

José Manuel Peña Méndez

Jaime Martí Fernández

Roberto Perales González



CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 18.815 sobre Fondo de Inversión, que concurrió a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de “**FONDO DE INVERSIÓN COMPASS PRIVATE EQUITY PARTNERS**”, a que se refiere la presente Acta, y que ella contiene una versión que es fiel expresión de lo ocurrido y acordado en dicha Asamblea.-

Santiago, 22 de Abril de 2014.-

A red circular notary seal, identical to the one in the top right corner, is stamped over the signature. A blue ink signature is written over the seal and extends to the right.
Andrés Rubio Flores
Notario Titular
8ª Notaría de Santiago